

De existir alegaciones, el Órgano colegiado deberá pronunciarse sobre las mismas antes de formularse la propuesta definitiva.

La propuesta de concesión se formulará al Órgano concedente por el Órgano colegiado a través del Órgano instructor.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crearán derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

La competencia para resolver, como Órgano concedente, corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana.

La resolución será motivada, y habrá de contener la relación de solicitantes a los que se conceden las ayudas, haciéndose constar de forma expresa la desestimación del resto de las solicitudes. Las resoluciones que concedan las ayudas deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla

Para una mejor gestión y eficacia en la tramitación administrativa y la resolución de los expedientes, éstos se podrán resolver diferenciadamente estableciéndose distintos Grupos

a) Las solicitudes de ayuda de las matrículas que ya hayan sido abonadas por los interesados.

b) Las solicitudes de aquellos alumnos que no hayan satisfecho el importe total de la matrícula por haber fraccionado el pago u otras causas.

c) Los que estén en espera de resolución de las solicitudes formuladas a otras entidades.

d) Aquellas otras solicitudes en las que el Órgano Instructor lo considere oportuno y en las que concurren circunstancias comunes.

9ª Aceptación de las Bases.

El hecho de participar en la convocatoria de ayudas supondrá la plena aceptación de las bases, quedando facultada la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana para resolver cualquier conflicto que pudiera suscitarse.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

A N U N C I O

2792.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Procedimiento Abierto, tramitación Ordinaria, con varios criterios de valoración que regirá para la contratación del "SUMINISTRO VACUNAS DESTINADAS A LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIGRIPAL PARA EL AÑO 2010 "LOTE 2 ANTIGRIPAL CON INMUNOGENICIDAD AUMENTADA"

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato "SUMINISTRO VACUNAS DESTINADAS A LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIGRIPAL PARA EL AÑO 2010 "LOTE 2 ANTIGRIPAL CON INMUNOGENICIDAD AUMENTADA"

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIO.

B) Procedimiento: ABIERTO

C) Forma: VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

4.- Presupuesto base de licitación: 54.270,00 , desglosado en presupuesto: 54.000,00 , Ipsi: 270,00 .

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 30 de Septiembre de 2010.

B) Contratista: SANOFI PASTEUR

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: Un Precio unitario de 6,80 euros/unidad, al que corresponde por IPSI 0,034 , totalizándose en 6,834 euros/unidad, lo que supone por las 4.000 dosis la cantidad total de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (27.336,00) , IPSI INCLUIDO.

Melilla, 07 de Octubre de 2010.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.